

Grupo Asesor del Fondo Seguro y Asequible para la Equidad y Resiliencia (SAFER)

2 de marzo de 2023, Paquete de Materiales para la Reunión

Por favor revise este documento antes de la reunión

Índice

Tema #1: Resumen Ejecutivo del Plan de Trabajo SAFER 2022-24	2
Tema #2: Resumen Ejecutivo del Plan de trabajo SAFER 2022-24.....	11
Noticias para el Grupo Asesor SAFER.....	15
Legislación de 2023 Relacionada con el Programa SAFER	21
Legislación de 2022 Relacionada con el Programa SAFER	23

Tema #1: Resumen Ejecutivo del Plan de Trabajo SAFER 2022-24

Resumen, Participación, Adquisición y Sistemas de Datos, Proceso de Evaluación de Necesidades, y Soluciones de Agua Potable

RESUMEN

La Junta de Control de Recursos de Agua del Estado (Junta Estatal del Agua) ha asumido el compromiso de garantizar que todos los californianos tengan acceso a agua potable limpia, segura, asequible y accesible. El Programa de Financiamiento Seguro y Asequible para la Equidad y la Resistencia (SAFER) para el Agua Potable promueve el [derecho humano al agua](#)¹ y se rige por los principios de equidad, resiliencia, transparencia, justicia ambiental y asociación. Uno de los objetivos principales de SAFER es garantizar que exista una verdadera justicia ambiental en California. Para ello, aborda las cargas ambientales desproporcionadas que sufren algunas comunidades y promueve la justicia ante el agua para las personas de todos los ingresos, razas y culturas.

El Plan de Trabajo del Programa para el Agua Potable de SAFER consiste en una hoja de ruta que resume las tareas, metas, actividades y prioridades del programa para los próximos 2-3 años fiscales. En el Plan de Trabajo de SAFER, se describen los pasos a seguir por la Junta Estatal del Agua, la División de Agua Potable, la División de Asistencia Financiera, la Oficina de Participación Pública y la Oficina de Asuntos Públicos para garantizar que todos los californianos tengan acceso a agua potable segura y asequible. El programa se centra en abordar los sistemas de abastecimiento de agua y los pozos domésticos comunitarios "deficientes" y "en riesgo", con énfasis en brindar asistencia a las comunidades pequeñas y desfavorecidas que carecen de la capacidad técnica, administrativa y financiera para ofrecer agua potable segura y asequible de manera sostenible. En general, el Plan de Trabajo de SAFER apunta a reducir los obstáculos y mejorar los procesos para acceder al financiamiento, apoyo o capacitación con el fin de garantizar que toda la población tenga acceso a agua potable y segura.

El Plan de Trabajo de SAFER sirve como una herramienta de administración para el personal y la gerencia del programa, y como una herramienta de comunicación para el público, las partes interesadas y los socios. Las prioridades del Plan de Trabajo de SAFER se definieron después de consultar una variedad de fuentes, incluida la Evaluación de Necesidades anual, el Plan de Gastos de Fondos, aportes de las partes interesadas, el Grupo Asesor de SAFER, los miembros de la Junta Estatal del Agua y el personal del programa. El Plan de Trabajo de SAFER se diseñó como un documento flexible y adaptable que puede modificarse en función de las prioridades cambiantes y los nuevos desafíos que surjan. Cada área del programa consta de subáreas de enfoque estratégico, proyectos

¹ El Derecho humano al agua se codificó en el 2012 con el nombre de "Código del Agua" en la sección 106.3. Por medio de esta ley, se reconoce que "todo ser humano tiene el derecho a agua potable, limpia, asequible, accesible y apta para el consumo humano, para cocinar y con fines sanitarios". El derecho humano al agua rige para todos los californianos, incluidas las personas, comunidades y grupos desfavorecidos en áreas rurales y urbanas.

prioritarios y objetivos de desempeño, que se resumen en los capítulos del Plan de Trabajo. En este paquete de materiales, se incluyen aspectos destacados de los siete capítulos.

El Plan de Trabajo de SAFER abarca siete áreas clave del programa:

1. Participación
2. Adquisición y sistemas de datos
3. Evaluación de Necesidades
4. Soluciones de agua potable
5. Asuntos tribales
6. Proceso de financiamiento
7. Comunicaciones

Información general del Programa de Agua Potable Segura

Hace diez años, California se convirtió en el primer estado en adoptar la iniciativa de Derecho Humano al Agua, que reconoce que “todo ser humano tiene el derecho a agua potable limpia, asequible, accesible y apta para el consumo humano, para cocinar y con fines sanitarios”.

Si bien California codificó el Derecho Humano al Agua en 2012, muchos californianos, en especial aquellos en comunidades desfavorecidas y con problemas de justicia ambiental, todavía no tienen acceso a agua potable segura o asequible. En 2019, la ley del Senado 200 decretó la creación del Fondo de Agua Potable Segura y Asequible para cubrir las brechas de financiamiento y brindar soluciones para los sistemas de agua, en particular los que suministran agua a comunidades desfavorecidas. Las comunidades pequeñas y desfavorecidas a menudo carecen de la capacidad técnica para operar sistemas de tratamiento sofisticados, la capacidad de gestión o gobernanza para operar sus sistemas de agua con eficacia o la capacidad financiera para respaldar los crecientes costos de funcionamiento y mantenimiento, incluso cuando hay fondos disponibles para proyectos de inversión. En reconocimiento de los desafíos significativos que enfrentan los californianos pertenecientes a comunidades pequeñas y desfavorecidas a la hora de ejercer su derecho humano al agua, la Junta Estatal del Agua creó el programa de agua potable SAFER. Para promover soluciones, el programa SAFER adopta un enfoque integral que incluye lo siguiente: una recopilación de datos mejorada, un análisis de datos sofisticado, la implementación de varios recursos de financiamiento, el uso acertado de las autoridades reguladoras, estrategias innovadoras de divulgación y participación y una coordinación sólida entre varias agencias.

El programa SAFER usa cuatro estrategias principales para lograr nuestros objetivos de brindar agua potable y segura a todas las comunidades de California lo más rápido posible:

1. Evaluar de forma proactiva las necesidades de los sistemas de agua.

Datos generales

- Muchos californianos carecen de acceso a agua potable segura y asequible, y las comunidades de color sufren esta carga ambiental de manera desproporcionada.
- En California, 2300 de los 3000 sistemas de agua comunitarios y escolares son pequeños y abastecen a menos de 3300 conexiones cada uno.
- De los 3000 sistemas de abastecimiento de agua para escuelas, 385 no cumplen con los estándares de agua potable segura.
- El 90 % de las infracciones de las normas de agua potable tiene lugar en sistemas de agua que abastecen a 500 conexiones o menos.

2. Involucrarse con las comunidades y familiarizarse con los sistemas de agua para encontrar soluciones sostenibles.
3. Hacer hincapié en el cumplimiento normativo.
4. Brindar asistencia financiera y técnica donde sea necesario.

Las Divisiones de Agua Potable (DDW) y la División de Asistencia Financiera (DFA) de la Junta Estatal del Agua, con el apoyo de la Oficina de Participación Pública (OPP) y la Oficina de Asuntos Públicos (OPA), son los principales administradores del programa SAFER. La División de Agua Potable se ocupa de los sistemas de agua, emite permisos y hace cumplir la Ley de Agua Potable Segura de California, lo que incluye exigir consolidaciones y brindar servicios administrativos. Por medio de la División de Asistencia Financiera (DFA), la Junta Estatal del Agua ofrece muchos programas de asistencia financiera para ayudar con el suministro de agua potable segura. La Oficina de Participación Pública brinda asistencia para la participación de la comunidad con el fin de fomentar que las personas se involucren en el programa SAFER y en las iniciativas locales y regionales en materia de agua potable. La Oficina de Asuntos Públicos coordina la comunicación con los medios, incluidos los medios impresos tradicionales, la radio y las redes sociales.

PARTICIPACIÓN

El compromiso proactivo con los sistemas de agua y las comunidades es el objetivo central del programa de agua potable de SAFER. El programa de SAFER reconoce que las alianzas colaborativas con expertos locales son esenciales para comprender en profundidad las necesidades de las comunidades, generar confianza y lograr que las soluciones de agua potable sean sostenibles.

Seguiremos convocando al Grupo Asesor de SAFER. El Grupo Asesor de SAFER aconseja a la Junta Estatal del Agua sobre diversos componentes del programa de agua potable de SAFER. El Grupo Asesor está compuesto por hasta 20 miembros designados que representan a los sistemas de agua pública, los proveedores de asistencia técnica, las agencias locales, las organizaciones no gubernamentales, el público, las tribus y los residentes que reciben suministros hídricos mediante sistemas de agua comunitarios en comunidades desfavorecidas, pequeños sistemas estatales y pozos domésticos. Las reuniones, que se difunden ampliamente y cuentan con servicios de traducción e interpretación de idiomas, son oportunidades para que las personas compartan sus aportes.

Las cuatro unidades de compromiso de la División de Agua Potable se esfuerzan para vincularse de forma directa y proactiva con los sistemas de agua deficientes y en riesgo para brindar soluciones locales y regionales que sean sólidas y sostenibles. Aunque las unidades de compromiso se esfuerzan por llegar a acuerdos voluntarios y soluciones para los sistemas de agua, la DDW tiene la facultad reguladora para nombrar administradores que operen los sistemas de agua o imponer consolidaciones obligatorias. Las unidades de compromiso trabajan a la par de las oficinas distritales en la DDW, las Agencias Locales de Primacía (LPA), la OPP, la DFA y otras entidades para coordinar y



planificar su colaboración con los sistemas de agua. Las unidades de compromiso del norte y del sur se enfocan en los esfuerzos de consolidación, mientras que la unidad de soluciones rurales se enfoca en los sistemas de agua que califican para las consolidaciones físicas. La Unidad de Compromiso del Condado, recién constituida, supervisa el trabajo de las LPA y articula con los condados la respuesta ante la sequía en materia de agua potable. Las necesidades de los propietarios de pozos domésticos y de los sistemas pequeños de abastecimiento de agua estatales se abordan de dos maneras: el análisis de alternativas de consolidación y la evaluación de los problemas con las soluciones de tratamiento localizadas y domésticas.

La Oficina de Participación Pública y la División de Agua Potable trabajan en estrecha colaboración para desarrollar enfoques de participación local y regional con el fin de promover el agua potable segura. Los temas de las reuniones son variados y pueden comprender: una descripción general educativa del agua de una comunidad, consolidaciones voluntarias, consolidaciones obligatorias, el nombramiento de un administrador o esfuerzos regionales de mayor escala. Las reuniones forman parte de nuestros requisitos legales de participación pública, al mismo tiempo que son una oportunidad para que los residentes afectados se enteren de lo que sucede y compartan sus opiniones sobre las soluciones que funcionarían mejor en sus comunidades. Para cada proyecto, se emplean diferentes herramientas y estrategias, por ejemplo: la prestación de servicios lingüísticos, lugares de reunión accesibles (presenciales, virtuales o híbridos), postales con actualizaciones, llamadas telefónicas de divulgación, colaboración con los líderes locales para generar conciencia, anuncios por correo electrónico y redes sociales, encuestas comunitarias, entre otras.



Gracias a nuestros esfuerzos de participación en el pasado, hemos comprendido en más profundidad los impedimentos para que las personas se involucren. El programa SAFER presentó una iniciativa de participación para asociarse y financiar grupos locales de confianza con el fin de abordar las barreras históricas a la participación y catalizar soluciones colaborativas en comunidades de difícil acceso. Esperamos que estos esfuerzos permitan: intensificar la participación de las comunidades en SAFER; mantener en marcha los proyectos locales de agua potable; identificar posibles riesgos, problemas o retrasos; desarrollar las capacidades de la población local y crear un camino hacia una gobernanza del agua equitativa y resiliente.

Además de las reuniones y las iniciativas de participación con proyectos locales y regionales, el programa SAFER también reconoce la necesidad más amplia de informar y concientizar a los californianos sobre el programa de agua potable de SAFER, las maneras de acceder a sus recursos y la documentación de sus proyectos, actividades y resultados. Para tal fin, organizaremos talleres educativos; haremos presentaciones en espacios colaborativos existentes; usaremos herramientas digitales, como el sitio web de SAFER, anuncios por correo electrónico, encuestas, redes sociales y más.

Mediante las actividades y proyectos de participación planificados, se pretende:

- Aumentar la capacidad del personal de interactuar con el público.
- Fomentar la capacidad de los socios y comunidades locales para participar en iniciativas locales y regionales de agua potable.
- Estandarizar conjuntos de herramientas para la participación, como plantillas y orientación para mejorar los procesos de planificación de reuniones.
- Sensibilizar al público y generar mayor comprensión de los recursos de SAFER, la información sobre proyectos y estudios piloto y los logros.

Las métricas y los objetivos de desempeño incluyen lo siguiente:

- La cantidad de materiales comunicativos bilingües, como videos informativos, para notificar al público sobre el programa y sus procesos.
- Actualizaciones trimestrales sobre el programa que se informan por correo electrónico, redes sociales y la página web de SAFER.
- La elaboración completa de conjuntos de herramientas de planificación, guías y plantillas de materiales para los procesos de consolidación obligatorios, el nombramiento de administradores y la provisión de soluciones regionales de agua potable.
- La creación de una tabla o herramienta para identificar a las partes interesadas en el desarrollo de la fuerza laboral y los recursos existentes para la creación de un grupo de enfoque piloto con el fin de abordar los obstáculos que enfrentan los trabajadores del agua potable en comunidades pequeñas y desfavorecidas dentro del Valle de San Joaquín.
- La cantidad de nuevas alianzas con líderes y comunidades locales que antes no recibían asistencia de SAFER.

ADQUISICIÓN Y SISTEMAS DE DATOS

Las Juntas del Agua administran y recopilan grandes cantidades de datos e información sobre la calidad, la cantidad y los usos del agua estatal, así como sobre las operaciones comerciales de la agencia. La obtención de información y de datos oportunos y precisos es fundamental para proteger la salud pública, brindar asistencia al público e implementar el programa SAFER con eficacia. Los avances tecnológicos en los sistemas de datos son de vital importancia para respaldar las mejoras en la adquisición de datos, la toma de decisiones, la transparencia y la optimización de las funciones comerciales.

Históricamente, y como es común en las agencias grandes y complejas, los datos están fragmentados entre sedes, programas e incluso el personal. Además, la calidad y la utilidad de los datos a menudo difería entre los programas, y los formatos eran específicos para el recolector de datos inmediato en lugar de respaldar un proceso de toma de decisiones para toda la agencia. Esas disparidades dificultaron la capacidad de la agencia de cumplir sus compromisos de transparencia, toma de decisiones fundamentadas, procesos comerciales eficientes y metas de innovación.

En la actualidad, los soportes visuales y los paneles de control, que están a disposición de las partes interesadas internas y externas, se utilizan para comunicar información sobre el estado de los sistemas públicos de agua potable, las tarifas de agua de California, la salud de los acuíferos y los pozos domésticos. Estas herramientas también brindan información a los administradores designados por el Estado para supervisar la implementación de las iniciativas de SAFER en comunidades que no pueden hacerlo sin asistencia, la

documentación de las alianzas de SAFER y la herramienta de divulgación del sistema de agua potable.

En este Plan de Trabajo, se sigue con las iniciativas en curso para mejorar el análisis de datos con el fin de cuantificar adecuadamente las necesidades del programa e impulsar la transparencia. También se describe el enfoque para la construcción continua de la Cámara de Compensación de SAFER, que incluye facilitar el acceso a los datos en todas las áreas y acciones del programa, mediante lo siguiente:

- Permitir que el personal gestione su trabajo en sistemas de agua deficientes y en riesgo.
- Priorizar el acceso de todos los sistemas de agua públicos a la Cámara de Compensación de SAFER.
- Terminar el portal del condado para facilitar que la Cámara de Compensación de SAFER gestione la información sobre los pequeños sistemas de agua estatales y los pozos de agua domésticos.

Mejorar la comodidad de uso y la transparencia; otra prioridad del proyecto consiste en seguir trabajando en el panel de SAFER y en el panel de asequibilidad. El panel de SAFER es la interfaz pública que permite a las partes interesadas visualizar información sobre los sistemas de agua, como el historial de infracciones, los resultados de la Evaluación de Necesidades y otra información crucial. El panel ya está disponible para su uso en línea; sin embargo, es necesario hacerle mejoras y mantenimiento permanente para que siempre esté actualizado. En el panel de asequibilidad, todavía en desarrollo, se destacarán los desafíos potenciales de asequibilidad en materia de agua potable y se ofrecerá una interfaz pública para que las personas y las partes interesadas dispongan de información sobre asequibilidad.

Los objetivos de desempeño para ampliar la funcionalidad de la Cámara de Compensación de SAFER son los siguientes:

- Lanzamiento de la Cámara de Compensación de SAFER para todos los sistemas públicos de agua.
- Creación de cuentas para el 75 % de los sistemas públicos de agua.
- Inclusión de información de financiamiento.
- Desarrollo de métricas y análisis de informes optimizados.

EVALUACIÓN DE NECESIDADES

Una actividad fundamental del programa SAFER es la elaboración de la Evaluación de Necesidades. La Evaluación proporciona información y recomendaciones para orientar el trabajo del programa SAFER mediante estrategias normativas, de financiamiento y de participación pública para ayudar a los sistemas de agua en dificultades a suministrar agua potable segura de manera sostenible y asequible. Se compone de las subáreas de evaluación de riesgos, evaluación de costos y evaluación de asequibilidad que, en conjunto permiten:

- Identificar los sistemas de agua, las escuelas de la comunidad de California, los pequeños sistemas de agua y los pozos domésticos deficientes o que corren el riesgo de no poder brindar acceso a agua potable segura.

- Proyectar el costo de las soluciones provisionales y a largo plazo para estos sistemas.
- Definir la brecha de financiamiento estatal y los desafíos de asequibilidad que dificultan la implementación de estas soluciones.

La Evaluación de Necesidades, que se hace una vez al año, brinda información para el Plan de Gastos de Fondos anual que, por su parte, prioriza la asignación de fondos estatales disponibles y la asistencia técnica para los proyectos. También proporciona información sobre los gastos anteriores y los planificados.

La Evaluación de Necesidades se revisa todos los años para incorporar datos y análisis nuevos. Las siguientes son las tareas prioritarias para los próximos años:

- Revisar el modelo de costos con el fin de definir e implementar la recopilación y el análisis de datos para los indicadores de asequibilidad e identificar los problemas de capacidad en la fuente.
- Perfeccionar la Evaluación de asequibilidad para identificar y aplicar los indicadores de asequibilidad apropiados que reflejen mejor la carga de asequibilidad general, incluidos indicadores para comunidades con sistemas de agua estatales y pequeños y con pozos domésticos.
- Identificar las zonas que carecen de capacidad adecuada en las fuentes para abastecer al público, en coordinación con el Departamento de Recursos de Agua y otros.

Los objetivos de desempeño tienen que ver con el tiempo de entrega de las mejoras planificadas y la utilización de nuevas funciones, a medida que estén disponibles.

Contemplan:

- La actualización de la Evaluación de Necesidades una vez al año.
- La evaluación continua del desempeño de los indicadores de riesgo.
- La revisión del modelo de costos.

SOLUCIONES DE AGUA POTABLE

Las prioridades de financiamiento del programa SAFER se definen mediante el Plan de Gastos de Fondos anual. Al crear el programa SAFER, la Legislatura tenía como objetivo prioritario brindar asistencia a las comunidades desfavorecidas abastecidas por sistemas de agua públicos y a los hogares de bajos ingresos abastecidos por pequeños sistemas de agua estatales o pozos domésticos. Las prioridades de financiamiento se establecen para dos categorías de beneficiarios: por un lado, los sistemas de agua comunitarios (CWS); por el otro, los pequeños sistemas estatales (por lo general, definidos como un sistema que canaliza agua potable a cinco usuarios, como mínimo, pero a un máximo de 14) y los pozos domésticos. La Evaluación de Necesidades anual, las prioridades establecidas por las entidades reguladoras (incluidas las Agencias Locales de Primacía que supervisan los sistemas de



agua de California a nivel del condado) y los aportes del Grupo Asesor de SAFER fundamentan los enfoques de financiación utilizados para cumplir con las prioridades de SAFER.

Entre las prioridades del plan de trabajo para los CWS, se destaca la promoción de consolidaciones, en especial las consolidaciones regionales, y la ampliación de la asistencia técnica disponible en materia de agua potable. Otra prioridad consiste en desarrollar un programa de financiamiento directo para las operaciones y mantenimiento (O&M). Se seguirán otras iniciativas relacionadas, como el uso acertado de las medidas de cumplimiento. Estas son las máximas prioridades:

- Alcance y compromiso mejorados para lo siguiente:
 - Evaluar el grado de interés en las consolidaciones.
 - Brindar información que promueva y ayude a evaluar las consolidaciones y otras formas de asociación.
- Incentivos económicos para fomentar los proyectos de consolidación.
- Ampliación del Programa de asistencia técnica para agua potable, incluida la incorporación de más tipos de entidades capaces de cumplir este papel.
- Desarrollo de un Programa de asistencia directa para la operación y el mantenimiento, y las directrices de financiamiento consiguientes.
- Cuando corresponda, el perfeccionamiento del cumplimiento, como la imposición más frecuente de multas y una aplicación más amplia de la consolidación obligatoria.
- Estandarización de los enfoques de cumplimiento mediante el uso de plantillas y hojas de verificación durante la evaluación de la necesidad de consolidaciones.

Una acción importante del Plan de Trabajo consiste en que las áreas del programa SAFER consulten y compilen una lista de aproximadamente 20-30 sistemas de agua designados como sistemas de alta prioridad, con un enfoque en las consolidaciones, con el objetivo de completar un proyecto de construcción o celebrar acuerdos de financiación dentro de un período de tiempo específico, por lo general, dentro del año fiscal.

Entre los objetivos de desempeño para la consolidación de iniciativas relacionadas con los CWS, se contemplan: medidas de procesos, como la cantidad de cartas de interés enviadas; la cantidad de eventos de consolidación o asociación realizados; la puesta en marcha de un número específico de proyectos de consolidación y los acuerdos de financiamiento celebrados.

Entre las medidas de resultado, se incluyen objetivos para completar las consolidaciones y la cantidad de sistemas que reciben asistencia técnica y asistencia directa de operación y mantenimiento.

Las actividades y proyectos prioritarios para los pequeños sistemas estatales y los pozos domésticos comprenden:

- Hacer mayor uso de la convocatoria de financiamiento a nivel regional y del condado para que los condados o entidades asociadas elegibles reciban financiamiento con el fin de implementar programas regionales que aborden



las consecuencias de la sequía y/o la contaminación para los pequeños sistemas de agua estatales y los pozos domésticos que abastecen a comunidades desfavorecidas y hogares de bajos ingresos.

- Generar mayor participación en comunidades prioritarias en todo el estado mediante alianzas con especialistas en financiamiento de las comunidades para realizar actividades de divulgación y participación locales y abordar las barreras financieras para el alcance y los Socios Comunitarios.
- Implementación del proyecto piloto de solución de agua potable en el punto-de-uso y en el punto-de-entrada. El punto-de-uso es un dispositivo de tratamiento de agua que se instala en un solo grifo doméstico para reducir los niveles de contaminantes en el agua potable de ese grifo. El punto-de-entrada es un dispositivo de tratamiento que se instala en el suministro de agua potable que entra a una casa o edificio para reducir los niveles de contaminantes en el agua potable distribuida por toda la casa o edificio.

En algunos casos, no es posible consolidar los sistemas de agua porque están aislados geográficamente. Si bien la Junta Estatal del Agua creó muchas herramientas para respaldar la consolidación, solo hay un conjunto limitado de opciones disponibles para atender los sistemas rurales deficientes y en riesgo. De todos modos, la sostenibilidad a largo plazo de estos sistemas es una de las tareas más complejas, ya que la mayoría las soluciones actuales están diseñadas como intervenciones a corto plazo, por ejemplo, la asignación de un administrador o el financiamiento de infraestructura. Como resultado, el programa SAFER ha instaurado una Unidad de Soluciones Rurales para trabajar en el desarrollo de políticas y, al mismo tiempo, brindar apoyo directo a los sistemas de agua. Un ejemplo de este tipo de labor normativa es el informe de punto-de-entrada/punto-de-uso que esta unidad redactó hace poco.

Los objetivos de desempeño miden lo siguiente:

- La cantidad de programas implementados.
- La cantidad de comunidades atendidas.
- La puesta en marcha de tareas dentro de los proyectos piloto.

PREGUNTAS

Participación

1. ¿Cómo se alinean las prioridades de participación con los objetivos de SAFER?
2. ¿Qué otras áreas de participación deberían ser mejoradas en prioridad en el futuro?

Adquisición y Sistemas de Datos

1. ¿Qué mejoras le parecerían útiles para usar los datos de los sistemas de agua?
2. ¿Hay un tipo de panel de control u otro soporte visual que podríamos desarrollar en prioridad?

Evaluación de Necesidades

1. ¿Qué nueva información o análisis de datos podría orientar mejor sus recomendaciones?

Soluciones de Agua Potable

1. ¿Cómo se alinean las prioridades para los sistemas de agua comunitarios con los objetivos de SAFER?
2. ¿Cómo se alinean las prioridades para los pequeños sistemas estatales y pozos domésticos con los objetivos de SAFER?
3. ¿Qué tipo de soluciones de agua potable deberían priorizarse en el futuro?

Tema #2: Resumen Ejecutivo del Plan de trabajo SAFER 2022-24

Asuntos Tribales, Proceso de Financiamiento, Comunicaciones

ASUNTOS TRIBALES

La Junta Estatal del Agua entiende que las tribus nativas de California se enfrentan a desafíos únicos a la hora de suministrar agua potable limpia, segura y asequible a sus comunidades. Aunque los sistemas de agua tribales regulados a nivel federal se rigen por la Agencia de Protección Ambiental de EE. UU. y no por la Junta Estatal del Agua, reconocemos que existen brechas de financiamiento federal que el programa de agua potable SAFER podría ayudar a rectificar. Por eso, el programa de agua potable de SAFER interactúa con las naciones tribales de California mediante una relación intergubernamental para desarrollar en conjunto soluciones de agua potable dirigidas por las tribus.

La Oficina de Participación Pública (OPP) coordina el programa de asuntos tribales en todo el estado para las Juntas del Agua, y es la oficina que dirige las soluciones tribales de agua potable. La Oficina de Participación Pública garantiza que las consultas intergubernamentales se hagan de conformidad con la política de consulta tribal de las Juntas del Agua. Asimismo, la OPP comparte información con las tribus sobre los programas de las Juntas del Agua, establece relaciones con los representantes tribales y fomenta la capacidad del personal de las Juntas del Agua para interactuar con las tribus y comunidades tribales.

La Oficina de Participación Pública sirve como recurso para las tribus a medida que transitan el proceso de financiación de SAFER. Esto incluye trabajar con la Agencia de Protección Ambiental de EE. UU. para identificar los sistemas de agua tribales que son deficientes o tienen dificultades para suministrar agua potable segura y llevar a cabo actividades de divulgación proactivas y dirigidas para las tribus identificadas en esa lista. Después de extender apoyo a los sistemas de agua tribales en dificultades, la Oficina de Participación Pública respalda la colaboración entre la tribu y la División de Asistencia Financiera, los proveedores de asistencia técnica u otras agencias estatales y federales. Las demás actividades se centran en dar a conocer los recursos de SAFER en reuniones, eventos y redes de comunicación existentes en materia de asuntos tribales.

Los proyectos y las actividades contemplan:

- Mejoras en el proceso de identificación, administración y financiamiento de los proyectos de sistemas de agua tribales por parte de Junta Estatal del Agua, incluida la coordinación con otras agencias estatales y federales.
- Mejoras y ampliación de los recursos, sistemas y procesos internos para facilitar las habilidades del personal del programa SAFER a la hora de trabajar con las tribus.

- La creación de más recursos externos relacionados con el programa SAFER, como páginas web con información actualizada sobre los proyectos de agua tribales financiados por SAFER y otros recursos.

Los objetivos de desempeño incluyen:

- La cantidad de actividades finalizadas.
- El porcentaje de sistemas de agua tribales con dificultades que iniciaron y avanzaron en el proceso de financiamiento de SAFER.

PROCESO DE FINANCIAMIENTO

Una prioridad central del Plan de Trabajo consiste en mejorar la eficiencia del proceso de financiamiento mediante el cual se distribuyen fondos de subvenciones para empoderar a las comunidades a resolver sus problemas de agua potable. Las áreas abordadas comprenden el proceso de solicitud de financiamiento, el proceso de celebración de acuerdos y la administración de subvenciones posteriores a la firma de los acuerdos.

Para el proceso de solicitud, las actividades y los proyectos principales comprenden lo siguiente:

- La elaboración de directrices para el Programa de Subvenciones Expositivas para el Agua Potable (EDWG) destinado a pequeñas comunidades con el objetivo de garantizar un proceso de solicitud simplificado para ciertos proyectos elegibles que otorgan financiamiento mediante subvenciones a un 100% y de conformidad con las políticas y prioridades existentes.
- La conducción de una revisión de capacidad financiera alternativa que permitiría que ciertos proyectos de condonación del pago de capital o subvención a un 100% emplearan una lista de verificación simplificada para completar la parte de revisión de capacidad financiera del proceso de solicitud.
- El desarrollo de procedimientos para determinar la elegibilidad de subvención de los componentes del proyecto que benefician a los sistemas privados con fines de lucro, para los cuales corresponde hacer un análisis de la capacidad de pago.

Para los procesos de celebración de acuerdos, las iniciativas se centran en lo siguiente:

- La creación de plantillas que reduzcan el tiempo necesario para completar proyectos y revisar la información requerida.
- La incorporación de firmas electrónicas en algunos documentos para reducir el tiempo que lleva ejecutar un acuerdo.

Las prioridades para mejorar la administración de la subvención posterior a la celebración de acuerdos consisten en minimizar los problemas de flujo de efectivo para los beneficiarios del financiamiento durante la fase de implementación, simplificar el proceso de aprobación del presupuesto final (FBA), crear directrices de pago anticipado y agilizar los plazos de procesamiento de desembolsos.



Esto incluye:

- El desarrollo de procedimientos actualizados de FBA para agilizar la revisión de solicitudes de aumento de costos cuando las ofertas superan la estimación del costo inicial.
- La creación de directrices y procedimientos integrales de pago anticipado que puedan aplicarse en general a los proyectos o programas elegibles.
- La simplificación de los plazos del proceso de desembolso mediante la actualización y el perfeccionamiento del proceso para los requisitos de solicitud de desembolso existentes.

Los objetivos de desempeño incluyen:

- La medición de la cantidad de acuerdos concluidos con mecanismos que incorporen enfoques de financiamientos nuevos y optimizados.
- La disminución del tiempo necesario para procesar las solicitudes de financiamiento.

COMUNICACIONES

La Oficina de Comunicaciones de las Juntas Estatales del Agua trabaja para fortalecer el apoyo popular a las iniciativas de Derechos Humanos al Agua (HR2W, por sus siglas en inglés) y el compromiso con el programa SAFER. Para ello, fomenta la concientización del público sobre los servicios, los recursos y el progreso del programa con el fin de garantizar el derecho humano al agua para todos los californianos.

Para las iniciativas de comunicación, el plan de trabajo incorpora cuatro estrategias principales:

- 1) Demostrar un progreso claro y continuo hacia la meta del estado de garantizar que todos los californianos tengan acceso a agua potable, segura y asequible.
- 2) Exponer la innovación y la experiencia del programa SAFER y cómo sus herramientas facilitan soluciones y empoderan a las comunidades.
- 3) Concientizar a los medios y al público sobre la complejidad de los desafíos del agua potable y la necesidad de que exista responsabilidad colectiva para lograr soluciones duraderas.
- 4) Informar al público y los medios de comunicación sobre las mejoras en los procesos de financiación y los plazos de financiamiento acelerados.

Las actividades y los proyectos prioritarios de la Oficina de Comunicaciones hacen uso de los desarrollos e hitos del programa SAFER de la Junta Estatal del Agua con el fin de difundir mensajes para las áreas de enfoque estratégico definidas anteriormente. Estos mensajes incluyen:

- Comunicados de prensa y avisos, entrevistas con los medios, publicaciones en las redes sociales, la coordinación de eventos y relatos visuales en los canales de comunicación.
- El uso de la cobertura de los medios locales y nacionales para divulgar mensajes que destaquen las mejoras para las comunidades, los sistemas de agua que las abastecen y los beneficios para el estado en general.
- El monitoreo de la información pertinente y de las acciones del personal.

- La creación de temas potenciales para historias, entrevistas a los votantes, la determinación de los medios de comunicación apropiados para sugerir la cobertura de la historia, la elaboración de materiales, la preparación del personal para posibles entrevistas, la distribución de materiales, el contacto con los reporteros, la coordinación de entrevistas y las consultas de seguimiento con reporteros.

Mediante esas iniciativas, la Oficina de Comunicaciones trabajará para obtener apoyo para las acciones locales y regionales que desarrollen soluciones y generen buena voluntad en torno a los esfuerzos programáticos, normativos y de cumplimiento (es decir, consolidaciones, nombramientos de administradores, etc.). Otro objetivo consiste en reforzar la responsabilidad colectiva de todos los californianos para implementar soluciones de agua potable en todo el estado.

Los objetivos de desempeño para el programa contemplan:

- La cantidad de actividades realizadas.
- La medición del alcance de los medios en función de la cobertura de historias que promocionan o están alineadas con los mensajes destacados del programa.

REVISIONES DEL PLAN DE TRABAJO DE SAFER

El Plan de Trabajo de SAFER se rige por un calendario de dos años. No obstante, el personal del programa hará las evaluaciones y las actualizaciones pertinentes al plan según corresponda, como mínimo una vez al año. Además, el personal del programa informará al Grupo Asesor sobre el estado de las iniciativas, proyectos y actividades del Plan de Trabajo de con frecuencia trimestral o anual. Una vez al año, el personal del programa presentará el Plan de Trabajo de SAFER al Grupo Asesor de SAFER para conocer sus opiniones sobre los cambios principales propuestos.

PREGUNTAS

Asuntos Tribales

1. ¿Cuáles son sus recomendaciones para mejorar el acceso de las comunidades tribales al agua potable?

Proceso de Financiamiento

1. ¿Cómo se alinean las iniciativas del proceso de financiamiento con los objetivos de SAFER?
2. ¿Qué otras áreas de procesos de financiamiento deberían ser mejoradas en prioridad en el futuro?

Comunicaciones

1. ¿Cómo se alinean las iniciativas de comunicaciones con los objetivos de SAFER?
2. ¿Qué otras áreas de comunicaciones deberían ser mejoradas en prioridad en el futuro?

Noticias para el Grupo Asesor SAFER

RESUMEN

Esta sección del documento sirve para dar noticias sobre el programa SAFER a los miembros del Grupo Asesor. No tendremos una conversación sobre los temas mencionados abajo.

NOMBRAMIENTO DE LOS MIEMBROS DEL GRUPO ASESOR

El Grupo Asesor SAFER aconseja a la Junta Estatal del Agua sobre el Plan de Gastos Previstos para Agua Potable Segura y Asequible y sobre políticas relacionadas con el Programa SAFER. El nombramiento de los miembros del Grupo Asesor SAFER para el 2023 fue anunciado el 19 de enero de 2023.

Para el mandato 2023-2024:

- 11 asientos disponibles para el Grupo Asesor SAFER
- Se recibieron 24 candidaturas

¡Felicitamos y le damos la bienvenida a los Miembros del Grupo Asesor SAFER!

Para más información sobre el Grupo Asesor SAFER, visite https://bit.ly/SAFER_AdvisoryGroup.

PROGRESO DE LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA SAFER

Lo siguiente son métricas clave del programa SAFER:

Categoría	Progreso Año Fiscal 2021-22	No. de Conexiones Beneficiadas	No. de Personas Beneficiadas	Asistencia Total	Objetivos para el Año Fiscal 2022-23
Soluciones Temporales	55 comunidades/ escuelas (1,265 hogares)	6,451	35,244	\$13 M	50 comunidades
Proyectos de Asistencia Técnica	94 (27 planificaciones vía TA)	35,515	128,283	\$14.6 M	100
Proyectos de Planificación	10	117,996	335,877	\$4.5 M	10
Proyectos de Construcción	37 (26)*	1 M (32,051)*	7.3 M (56,293)*	\$691 M (\$97 M)*	30

Figure 1 – Indicadores Clave para el Año Fiscal 2022-23 del Plan de Gastos de Fondo para Agua Potable Segura y Asequible².

* El número entre paréntesis bajo Proyectos de Construcción representa los Proyectos en la Oficina de Soluciones Sostenibles para el Agua³ (OSWS) beneficiando principalmente a las pequeñas DACs u hogares de bajos ingresos. El trabajo en otras categorías es solamente bajo OSWS y beneficia principalmente a pequeñas DACs u hogares con bajos ingresos.

PROYECTOS DE CONSOLIDACIÓN

La Junta Estatal del Agua apoya firmemente la cooperación voluntaria en materia de agua a través de los siguientes procesos:

- Compartiendo recursos locales: acuerdos formales o informales entre sistemas de agua en búsqueda de estrategias para compartir el costo de equipamiento especializado o servicios.
- Consolidación: física o de gestión uniendo a dos o más sistemas de agua.
- Regionalización: varios sistemas de agua públicos locales trabajan juntos para formar un sistema público de agua combinado. La regionalización es una consolidación a mayor escala.

Las estrategias locales y proactivas para la sostenibilidad de los sistemas de agua públicos darán los mejores resultados. Sin embargo, cuando los sistemas de agua públicos no alcanzan a cumplir con los estándares de calidad de agua y/o tienen un suministro de agua inadecuado, la Junta Estatal del Agua puede ordenar consolidaciones obligatorias, de acuerdo con las Secciones 116680-116686 del Código de Seguridad y de Salud de California (CHSC⁴).

La primera etapa en el proceso de consolidación obligatoria es el envío de cartas a los sistemas de agua públicos, conforme con la Sección 116682 del CHSC. Los destinatarios de dichas cartas tienen hasta seis meses a partir de la emisión de la carta para consolidarse de manera voluntaria con, o recibir una extensión de servicio de un sistema de agua público. El público puede solicitar todas las cartas a los sistemas de agua públicos, ordenes de consolidaciones, peticiones, respuestas y listas administrativas.

Consolidación voluntaria: Escuela de Curtis Creek y Tuolumne Utilities District

El 31 de enero de 2023, la Junta Estatal del Agua se unió a la Escuela de Curtis Creek y a Tuolumne Utilities District en Sonora para celebrar la consolidación del sistema de agua de la escuela con el distrito. El distrito de servicios públicos ayudó a la escuela a solicitar un financiamiento del programa SAFER en septiembre del 2021. El proyecto de consolidación fue completamente financiado por una subvención de \$2.2 millones por parte del programa de agua potable SAFER de la Junta. En noviembre de 2022, la consolidación estaba completa, y la escuela obtuvo acceso a agua potable segura por primera vez en su historia.

² Safe and Affordable Drinking Water Fund Expenditure Plan, SADW FEP por sus siglas en inglés.

³ Office of Sustainable Water Solutions, OSWS por sus siglas en inglés.

⁴ California Health and Safety Code, CHSC por sus siglas en inglés.

El proyecto de consolidación de Curtis Creek incluyó la construcción de aproximadamente 5,700 pies lineales de tubería principal de agua de 12 pulgadas de diámetro con una conexión de contador maestro, rehabilitación de bocas de incendios, y la desconexión del pozo existente del sistema de distribución de agua potable. Se instalaron aproximadamente 200 pies lineales de canalización para separar los sistemas de distribución de agua potable y de riego, y se colocaron bocas de incendios adicionales a lo largo de la tubería principal de transmisión de agua recién construida. Además de proveer agua potable segura, el proyecto mejoró la protección contra incendios de la escuela y de la comunidad circundante que se encuentran un condado rural expuesto a sequías e incendios.



Foto 1 – El personal de la Junta Estatal del Agua y del Tuolumne Utilities District en la escuela Curtis Creek.

ASISTENCIA TÉCNICA

En diciembre de 2021, la Junta Estatal del Agua publicó las Directrices de Solicitud de Calificaciones (RFQ⁵) de los Proveedores de Asistencia Técnica en materia de Agua Potable. Al 13 de enero de 2023, se incluyeron a 12 proveedores de asistencia técnica en materia de agua potable dentro del Grupo de Proveedores Calificados. Durante el Año Fiscal Estatal 2022/23, la División de Asistencia financiera aprobó financiamiento para cinco nuevos acuerdos de asistencia técnica para un total de subvención de \$56 millones. La División de Asistencia Financiera anticipa que los nuevos acuerdos de asistencia técnica serán ejecutados en el primer trimestre del 2023.

Las partes interesadas pueden seguir solicitando calificaciones para actuar como un proveedor de asistencia técnica en materia de agua potable y asistir a los sistemas de agua potable al proveer cualquier combinación de servicios administrativos, técnicos, operacionales, legales, de gestión, o de participación con la comunidad. La División de Asistencia Financiera no prevé financiar acuerdos de asistencia técnica a más empresas

⁵ Request for Qualifications, RFQ por sus siglas en inglés.

durante el Año Fiscal Estatal 2022/23. Sin embargo, a medida que el personal sigue monitoreando los pedidos de asistencia técnica y los fondos disponibles, es posible que la División de Asistencia Financiera decida subvencionar a empresas adicionales en algún momento del próximo año fiscal o después.

CALENDARIO SAFER

Lo siguiente son fechas provisionales de eventos relacionados con el programa SAFER.

2023	Tema
02/03	Taller sobre la Evaluación de Necesidades 2023
02/06-08	Talleres sobre el Borrador de Directrices del Programa de Subvenciones Expeditivas para el Agua Potable
02/09-10	Sesión de Integración y Colaboración del Grupo Asesor SAFER
03/02	Reunión del Grupo Asesor #1
03/08	Consideración de la Junta sobre las Directrices del Programa de Subvenciones Expeditivas para el Agua Potable
03/a determinar	Reunión de la Junta sobre el Manual del Administrador
Primavera	Consideración de la Junta sobre las enmiendas del Fondo Rotatorio del Estado para el Agua Potable (DWSRF ⁶)
Primavera	Publicación de la Evaluación de Necesidades
Primavera	Taller sobre el Modelo de Costos de la Evaluación de Necesidades #1: Consolidación
05/18	Reunión del Grupo Asesor #2
Verano	Plan de Uso Previsto del DWSRF para el Año Fiscal 23/34
Verano	Taller sobre el Modelo de Costos de la Evaluación de Necesidades #2: Costos de Tratamiento
08/24	Reunión del Grupo Asesor #3
Otoño	Inicio de la convocatoria para el Grupo Asesor SAFER

⁶ Drinking Water State Revolving Fund, DWSRF por sus siglas en inglés.

Otoño	Consideración de la Junta del Plan de Gastos del Fondo para Agua potable Segura y Asequible para el Año Fiscal 23/24
Otoño	Taller sobre el Modelo de Costos de la Evaluación de Necesidades #3: Costos administrativos y de otras infraestructuras esenciales
12/07	Reunión del Grupo Asesor #4

Cuadro 2: Calendario Provisional de Eventos Relacionados a SAFER en 2023

TALLERES DEL PROGRAMA DE SUBVENCIONES EXPEDITIVAS PARA AGUA POTABLE

La División de Asistencia Financiera publicó el 6 de enero de 2023 un borrador de directrices para un nuevo Programa de Subvenciones Expeditivas para Agua Potable destinado a proyectos de alta prioridad y elegibles para recibir una subvención. Las directrices describen un nuevo proceso de solicitud simplificado para permitir a la División de Asistencia Financiera de proponer fondos a proyectos de manera más rápida.

- **Talleres sobre el Borrador de Directrices**
6 de febrero de 2023: Riverside, en persona
7 de febrero de 2023: Sacramento, en persona y de manera virtual
8 de febrero de 2023: Visalia, en persona
- **Consideración de la Junta sobre el Borrador de Directrices**
8 de marzo de 2023

Avisos públicos: [Español](#) | [Inglés](#)

Materiales publicados en el sitio web del [Programa de Subvenciones Expeditivas para Agua Potable](#) (en inglés).

TALLERES DE EVALUACIÓN DE ASEQUIBILIDAD

La Junta Estatal del Agua celebró talleres públicos durante los cuales las partes interesadas tuvieron la oportunidad de conocer y contribuir al desarrollo de metodologías para la Evaluación de Necesidades. Se perfeccionarán estas metodologías en el futuro, dependiendo de la disponibilidad de nueva información y de los cambios normativos.

La Junta Estatal del Agua sigue organizando talleres públicos sobre los cambios propuestos en los métodos usados en la Evaluación de Necesidades anual. Lo siguiente incluye los talleres más recientes:

- **Taller de Evaluación de Costos: Cambios Propuestos al Modelo de Evaluación de Costos del Agua Potable**
8 de agosto de 2022
Aviso Público: [Español](#) | [Inglés](#)
Documentación (en inglés): [Informe](#) | [Presentación](#)
- **Taller 1: Presentación general de la Asequibilidad del Agua Potable**

11 de agosto de 2022

Aviso Público: [Español](#) | [English](#)

Documentación (en inglés): [Presentación](#)

- **Taller 2: Potenciales Indicadores de Asequibilidad**

20 de septiembre de 2022

Aviso Público: [Español](#) | [English](#)

Documentación (en inglés): [Informe](#) | [Apéndice C1](#) | [Apéndice E](#)

- **Taller 3: Metodología de Evaluación de la Asequibilidad y Configuración de los Umbrales**

1 de noviembre de 2022

Aviso Público: [Español](#) | [English](#)

Documentación (en inglés): estarán disponibles en la [página internet de la Evaluación de Necesidades](#)

- **Taller 4: Taller del Evaluación de Necesidades 2023 ¡NUEVO!**

3 de febrero de 2023

Public Notices: [Spanish](#) | [English](#)

Documentación: [Presentación](#) (en inglés)

Referencias: [Public Water System Dashboard](#) | [State Small Water Systems & Domestic Wells Dashboard](#)

Legislación de 2023 Relacionada con el Programa SAFER

La Legislatura estatal volvió a reunirse el 5 de diciembre de 2022 para el inicio de la nueva sesión legislativa 2023-2024. La Oficina de Asuntos Legislativos de la Junta Estatal del Agua prevé que se presentarán más proyectos de ley relacionados con el programa SAFER y proporcionará noticias en el futuro. A continuación se muestra una lista de proyectos de ley con posibles impactos en el programa SAFER que se han introducido a partir del 25 de enero de 2023. Los legisladores tienen hasta el 17 de febrero de 2023 para presentar nuevas leyes.

[SB 3 \(Dodd\)](#) Interrupción del Servicio de Agua Residencial: Sistema de Agua Comunitario.

La Ley de Protección Contra el Corte de Suministro de Agua ([SB 998, Dodd](#); Capítulo 891, Estatutos de 2018) requiere que los sistemas de agua públicos con más de 200 conexiones de servicio tomen algunas acciones en cuanto a la interrupción de suministro de agua por falta de pago, incluyendo:

- Adoptando una política por escrito de corte de suministro
- Publicando esta política en su sitio web
- Esperando al menos 60 días antes de cortar el servicio de un consumidor de agua
- Siguiendo ciertos procedimientos, como un aviso previo, ofreciendo un proceso de apelación, y creando medios de pago alternativos

Esta ley podría expandir estos requisitos a los sistemas de agua con menos de 200 conexiones de servicio.

[AB 249 \(Holden\)](#) Agua: Centros Escolares: Muestra de Plomo: Conservación

Esta ley podría requerir que los sistemas de agua que abastecen centros escolares con edificios construidos antes del 1ero de enero de 2010 hagan muestras de plomo en cada toma de agua potable de estas escuelas, hasta el 1ero de enero de 2027 a más tardar. Las agencias de educación locales y los centros escolares tienen que tomar ciertas acciones si el nivel de plomo supera 5 partes por billón. Estas acciones podrían ser avisar a los padres y guardianes, cortar las tomas y fuentes de agua afectadas, y asegurar la disponibilidad de una fuente de agua potable.

Además, esta ley prevé dos dotaciones:

- 10 millones de dólares cada año fiscal de 2024 a 2027, provenientes de la Ley de Infraestructura Bipartidista, para pagar por las muestras de agua potable, los filtros de agua potable, y la capacitación del personal escolar en los centros escolares sujetos a los requisitos de pruebas de agua de este proyecto de ley.
- 5 millones de dólares cada año fiscal de 2024 a 2027, provenientes del Fondo Rotatorio del Estado para el Agua Potable, para pagar por tomas eficientes y el reemplazo de dispositivos en estos mismos centros escolares.

SB 28 (Glazer) Finanzas del Sistema Educativo: Centros Escolares: Ley de Bonos de Salud y Seguridad para Preescuelas Públicas, K-12, y Universidades.

Esta ley se pondría ante los votantes la Ley de Bonos de Salud y de Seguridad para Preescuelas Públicas, K-12, y Universidades (“Ley de Bonos”). Entre varias cosas, la Ley de Bonos otorgaría \$150 millones para resolver el problema del plomo en el agua potable de las escuelas. Las escuelas construidas antes del 1ero de enero de 2010 podrían:

- Solicitar subvenciones a la Junta Estatal para comprobar la presencia de plomo en las tomas de agua.
- Solicitar subvenciones posteriores para sustituir las tomas de agua si los resultados de las pruebas muestran niveles de plomo superiores a 15 partes por billón.

Legislación de 2022 Relacionada con el Programa SAFER

La sesión legislativa de 2022 se terminó en el otoño. Lo siguiente es un resumen de las disposiciones finales de las leyes con impactos potenciales al programa SAFER que se aprobaron en la Legislatura el año pasado. Cada propuesta de ley resultó en una de estas opciones: (1) promulgada por el gobernador, (2) vetada por el gobernador y no se convirtió en ley, (3) rechazada y no se convirtió en ley.

NOTA: Las propuestas de ley que fueron aprobadas por el Gobernador entraron en Vigor el 1ero de enero de 2023 o a la fecha prevista por la ley.

ADMINISTRATIVO

AB 1733 (Quirk) Entidades del Estado: reuniones públicas

Esta ley enmendaría a la Ley Bagley-Keene de Reuniones Públicas aportando varios cambios a teleconferencias. Esta ley podría requerir que las entidades del Estado:

- Tengan reuniones públicas por teleconferencia y podría permitir teleconferencias en sesiones cerradas.
- Provean medios para que el público participe de manera remota a estas reuniones y dirigirse a la entidad estatal, incluyendo una locación física.

Esta ley también actualizaría los requisitos de aviso para reuniones por teleconferencia. Esta propuesta de ley es una medida de emergencia.

NOTA: Esta propuesta fue retenida en la Comisión de Organización Gubernamental de la Asamblea.

** Las Reuniones del Grupo Asesor SAFER son sujetas a la Ley Bagley-Keene de Reuniones Públicas.*

AB 2108 (Rivas, Robert) Política del Agua: justicia ambiental: representación de comunidades desfavorecidas y tribales.

Esta ley haría varios cambios a favor de la justicia ambiental para resolver los problemas de calidad del agua que afectan a las comunidades desfavorecidas.

Con estos cambios, la Junta Estatal de Control de Recursos del Agua y las Juntas Regionales del Agua deberían:

- Incluir un análisis de impactos de justicia ambiental cuando emiten requisitos o exenciones de descargo de desperdicios
- Tomar medidas específicas para encargarse de conflictos de justicia ambiental y de equidad social lo más temprano posible en la planificación de proyectos
- Tomar acciones si se asignan fondos.

NOTA: FIRMADA POR EL GOBERNADOR, añadida por la Secretaria del Estado como Capítulo 347, Estatutos de 2022

SB 1219 (Hurtado) Leyes del agua del siglo 21 y agencias: comité

Esta ley podría requerir que los secretarios generales de las Agencias de Protección Ambiental y de los Recursos Naturales reúnen a un comité para desarrollar una visión

estratégica, proyecto de estatutos y recomendaciones para un estándar de leyes y regulaciones sobre el agua del siglo 21, y para agencias estatales y locales de agua para el 31 de diciembre de 2024.

Esta ley podría también pedir que el Gobernador o la Comisión nombre a una delegación de ciudadano de primer nivel para asistir al comité para hacer recomendaciones con el fin de mejorar el manejo de los recursos del agua.

NOTA: Esta propuesta fue retenida en el Comité de la Asamblea sobre Agua, Parques y Vida Silvestre.

CEQA

AB 1642 (Salas) Ley de Calidad Ambiental de California: proyectos de sistemas de agua y pozos domésticos: exención.

Esta ley podría crear una exención de CEQA para los proyectos de pozos que son parte de un sistema de agua que ha sido designado por la Junta del Agua como de alto o medio riesgo en la Evaluación de Necesidades de agua potable. Podría requerir que cualquier solicitante queriendo usar la exención se contacte primero con la Junta del Agua para determinar si la exención podría afectar la posibilidad del proyecto de recibir asistencia financiera.

NOTA: FIRMADA POR EL GOBERNADOR, añadida por la Secretaria del Estado como Capítulo 859, Estatutos de 2022

**La Evaluación de Necesidades del Programa SAFER identifica los sistemas de agua fallidos o en riesgo de fallar para proveer un suministro adecuado de agua potable.*

AGUA POTABLE

AB 1931 (Rivas, Luz) Sistema de agua comunitarios: tuberías de plomo.

Esta ley podría requerir que la Junta Estatal del Agua otorgue financiamiento de la Ley Federal de Inversión en Infraestructuras y Empleo (IIJA⁷) a los sistemas de agua comunitarios para que reemplacen o remueven completamente las líneas de servicio de plomo. Se daría la prioridad a los sistemas de agua comunitarios que sirven comunidades desfavorecidas.

Con esta ley, los sistemas de agua comunitarios tendrían que tomar medidas:

- Antes de reemplazar una línea de servicio de plomo o de un material desconocido, por ejemplo, determinar los materiales del lado privado de la línea
- Después de reemplazar una línea de servicio de plomo, por ejemplo dar información a los clientes, e instrucciones sobre el mantenimiento de las instalaciones.

Por último, esta ley caducaría en la primera de las siguientes dos fechas: (1) el 1ero de enero de 2025, o (2) cuando la Junta Estatal del Agua emita reglas conformes con las Revisiones de la Norma Federal sobre el Plomo y el Cobre.

⁷ Infrastructure Investment and Jobs Act, IIJA por sus siglas en inglés.

NOTA: Esta propuesta fue retenida en el Comité de Presupuesto de la Asamblea.

AB 2041 (Garcia, Eduardo) Ley de Agua Potable Segura de California: estándares primarios de agua potable: conformidad.

Esta ley requiere que la Junta Estatal del Agua proporcione un periodo de conformidad que dé a los sistemas de agua un tiempo extra para adaptarse a los nuevos estándares. La Junta Estatal del Agua tiene que cumplir con los siguientes pasos:

- 1) Usar la información colectada durante el proceso de configuración de la regulación para determinar cuál sistema de agua necesita asistencia financiera para cumplir con los requisitos de Niveles Máximos de Contaminantes
- 2) Trabajar con los sistemas de agua para desarrollar un plan de conformidad y un plan financiero
- 3) Tomar en cuenta si el plan de conformidad fue implementado al analizar la violación de los Niveles Máximos de Contaminantes de un sistema de agua.

NOTA: Esta propuesta fue retenida en el Comité de Presupuesto de la Asamblea.

SB 222 (Dodd) Programa de Asistencia de Tarifas del Agua.

Esta ley establecería, en el momento que se asigne, un Fondo de Asistencia a las Tarifa del Agua y un Programa de Asistencia a las Tarifa del Agua, administrado por la Junta Estatal del Agua. El programa proveería asistencia con la factura de agua y de aguas residuales a los contribuyentes residenciales con bajos ingresos. Esta ley podría requerir lo siguiente:

- La Junta del Agua consulta a las agencias relevantes y un Grupo Asesor para adoptar las directrices del programa
- La Comisión de Servicios Públicos de California establece un mecanismo para que las corporaciones de electricidad y de gas compartan datos de manera regularmente para el programa.
- Todos los sistemas de agua comunitarios y de aguas residuales participan en el programa (sería opcional para los sistemas de agua y de aguas residuales tribales)

NOTA: VETADA POR EL GOBERNADOR. Una copia del veto del Gobierno está [aquí](#) (en español).

**SAFER lleva a cabo una Evaluación de Asequibilidad en su Evaluación de Necesidades anual.*

SB 1124 (Archuleta) Objetivo de salud pública: estándares primarios de agua potable: manganeso

Esta ley podría requerir que:

- La Oficina de Evaluación de Riesgos para la Salud Ambiental (OEHHA)⁸ prepare, para o antes del 1ero de julio de 2025, un Objetivo de Salud Pública⁹ para manganeso.

⁸ Office of Environmental Health Hazard Assessment, OEHHA por sus siglas en inglés.

⁹ Public Health Goal, PHG por sus siglas en inglés.

- La Junta Estatal del Agua, después del establecimiento de un Objetivo de Salud Pública, adopte un estándar primario de agua potable y monitoree los requisitos de manganeso.
- La Junta Estatal del Agua establezca un Nivel de Notificación¹⁰ o un Nivel de Respuesta¹¹ de manganeso, para o antes del 31 de enero de 2024.

Esta ley podría autorizar la Junta Estatal del Agua a seguir pidiendo que los sistemas de agua comunitarios monitoreen la cantidad de manganeso en su agua potable y a seguir proporcionando financiamiento para medidas de remediación relacionadas con el manganeso.

NOTA: Esta propuesta fue retenida en el Comité de Presupuesto de la Asamblea.

**SAFER considera la conformidad con MCL de los sistemas de agua como parte de su Evaluación de Necesidades.*

SB 1254 (Hertzberg) Agua potable: administrador: dirección y otros servicios.

Esta ley podría:

- Proporcionar protección de responsabilidad a los administradores de sistemas de agua nombrados por la Junta Estatal del Agua por sus esfuerzos tomados de buena fe para mejorar un sistema de agua potable fallando.
- Aclarar la responsabilidad de la Junta Estatal del Agua en el contexto de nombramiento de los administradores
- Autorizar la Junta Estatal del Agua a nombrar administradores para sistemas de agua potable que están en riesgo de fallar.

NOTA: FIRMADA POR EL GOBERNADOR, añadida por la Secretaria del Estado como Capítulo 681, Estatutos de 2022. Esta ley está patrocinada por la Administración del Gobernador.

** El Programa de Administrador es un componente fundamental de SAFER.*

FINANCIAMIENTO/BONOS/CARGOS

AB 2387 (Garcia, Eduardo) Agua Potable Segura, Prevención de Incendios, Preparación ante Sequía, Protección contra Inundación, Mitigación de Calor Extremo, Ley de 2022 de Bonos para el Desarrollo de Fuerza Laboral.

Esta ley sometería el Agua Potable Segura, la Prevención de Incendios, la Preparación Ante Sequía, la Protección Contra Inundación, la Mitigación de Calor Extremo, y la ley de 2022 de Bonos Para el Desarrollo de Fuerza Laboral a la aprobación de los votantes durante las elecciones generales del Estado del 8 de noviembre de 2022. Esta ley podría autorizar la emisión de \$7.430 billones de dólares en bonos de obligación general para financiar proyectos de agua potable, prevención de incendios, preparación ante sequía,

¹⁰ Notification Level, NL por sus siglas en inglés.

¹¹ Response Level, RL por sus siglas en inglés.

protección contra inundaciones, mitigación de calor extremo, y el desarrollo de fuerza laboral.

De los fondos que estarían disponibles para la Junta Estatal del Agua:

- 400 millones de dólares podrían ser destinados a proyectos de aguas residuales y de agua potable
- 100 millones de dólares para proyectos de agua limpia
- 100 millones de dólares para proyectos resolviendo la contaminación del agua subterránea
- 300 millones de dólares para proyectos de reciclaje del agua.

Esta propuesta de ley es una medida de emergencia.

NOTA: Esta propuesta fue retenida en el Comité de Presupuesto de la Asamblea.

AB 2419 (Bryan) Justicia Ambiental: Inversión en infraestructura federal y Ley de Empleos: Comité de Supervisión Justicia40.

Esta ley, entre otras provisiones, podría requerir que:

- Un 40% mínimo de los fondos de la Ley federal de Empleos e Inversiones en Infraestructura (IIJA) sea otorgado a proyectos que benefician a comunidades desfavorecidas y a comunidades desfavorecidas no incorporadas
- Un 10% adicional sea otorgado a proyectos que benefician a comunidades de bajos ingresos.

Esta ley también podría establecer el Comité de Supervisión Justicia40 dentro del Consejo de Crecimiento Estratégico para identificar deficiencias en la infraestructura, recomendar proyectos, monitorear fondos IIJA, y desarrollar estándares para agencias que administran fondos e IIJA. El comité de supervisión tendría que presentar informes a la Legislatura para o antes del 31 de diciembre de 2024 y el 31 de diciembre de 2027.

NOTA: Esta propuesta fue retenida en el Comité de Presupuesto de la Asamblea.

AB 2536 (Grayson) Tasas de Desarrollo: tasas de conexión y cargos de capacidad: estudios.

Esta ley podría requerir que una agencia local:

- Evalúe el monto de una propuesta de nueva tasa o de cargo de capacidad; o
- Un aumento de una tasa actual o de cargo de capacidad.

La evaluación debería incluir evidencia para comprobar que la tasa o el cargo de capacidad no exceda el costo razonable de la provisión del servicio.

Esta ley también podría requerir que la evaluación sea puesta a la disposición del público por medio de una reunión pública obligatoria para discutir de las tasas/cargos de capacidad nuevos o aumentados.

NOTA: FIRMADA POR EL GOBERNADOR, añadida por la Secretaria del Estado como Capítulo 128, Estatutos de 2022.

**Facilitar la consolidación de sistemas de agua es una herramienta clave del Programa SAFER.*

AB 2877 (Garcia, Eduardo) Fondo para Agua Potable Segura y Asequible: tribus.

Esta ley podría requerir que la Junta Estatal del Agua trabaje con Tribus de Americanos Nativos de California para:

- Eliminar cualquier barrera de acceso al Fondo SADW
- Disponer que cualquier renuncia a la soberanía tribal que se requiera para que una tribu acceda al financiamiento se redacte de manera rigurosa para servir tanto a las necesidades individuales de la tribu como para que el acuerdo de financiamiento sea ejecutable
- Publicar información sobre el financiamiento de las tribus.

Esta ley también podría requerir que el asesor tribal de la Junta Estatal del Agua participe en todas las conversaciones con las Tribus sobre el financiamiento SADW, incluyendo las negociaciones sobre las exenciones de soberanía tribal.

NOTA: FIRMADA POR EL GOBERNADOR, añadida por la Secretaria del Estado como Capítulo 481, Estatutos de 2022.

SB 1188 (Laird) Fondo Rotatorio del Estado para Agua Potable Segura: asistencia financiera.

Esta ley permitiría que la Junta Estatal del Agua aporte subvenciones, financiamiento de condonación de la deuda, y el financiamiento a un cero por ciento del Fondo Rotatorio del Estado para Agua Potable mientras esté autorizado por la legislación federal.

Estos cambios permitirían que la Junta Estatal del Agua proporcione financiamiento a comunidades pequeñas y no desfavorecidas para proyectos de consolidación, proyectos de agua potable para la salud pública; e incentivar la consolidación de sistemas de agua más pequeños con comunidades no desfavorecidas más grandes.

NOTA: FIRMADA POR EL GOBERNADOR, añadida por la Secretaria del Estado como Capítulo 680, Estatutos de 2022.

SB 1069 (Umberg) Programas de subvenciones del Estado: acuerdos de tasa de costos negociados.

Esta ley podría requerir, en la medida de lo posible y permitido por la Ley Federal, que un programa de subvención estatal creado a partir del 1ero de enero de 2023 use los mismos términos tales como aparecen en los acuerdos negociados de tasa de costos indirectos del beneficiario y en las políticas de asignación de costos.

Esta ley podría también requerir que el Departamento de Servicios Generales establezca, a partir del 1ero de julio de 2023, un acuerdo de costo estándar negociado para adjudicar subvenciones del Estado a los beneficiarios que no tienen un acuerdo negociado de tasa de costos indirectos o una política de asignación de costos.

NOTA: Esta propuesta fue retenida en el Comité de Presupuesto de la Asamblea.

CALIDAD DEL AGUA

SB 1197 (Caballero) Ley de Innovación del Agua y Resiliencia ante Sequía de 2022.

Esta ley podría crear la Iniciativa para Fomentar la Innovación del Agua y la Resiliencia ante Sequía en la Oficina de Planificación e Investigación.

Esta ley podría requerir que la oficina tome medidas específicas en o antes del 31 de diciembre de 2024 para promover la innovación en el sector del agua y garantizar una economía resiliente ante la sequía.

NOTA: Esta propuesta fue retenida en el Comité de Presupuesto del Senado.